



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4087/2010.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1193/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:-

1° APRUEBASE Practica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **HUGO BRITO TAPIA**, Cédula de Nacional de Identidad N° [redacted] estudiante de la especialidad de Administración del Liceo Puimahue de La Ligua.

La Practica Profesional comenzará a regir desde el 13 de Diciembre de 2010 al 30 de Enero de 2011.

El alumno don Hugo Brito Tapia, desempeñara su práctica profesional en el Juzgado de Policía Local de Zapallar, a cargo del Juez don Rodrigo Garay Ruiz.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva. Dicha suma será pagada dentro de los 5 últimos días del mes respectivo. Esta asignación no constituirá remuneración para ningún efecto legal.

3° Impútese el Gasto al ÍTEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FUECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / OIL / RRHH / SEC / JUR / ftd.-

